



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1063/2019
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL (M.S.y D.S.)

Transfiérase agente a la Planta Permanente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Del: 16/10/2019; Boletín Oficial 18/10/2019.

VISTO el EX-2019-82186975-APN-DGRRHHMDS#MSYDS, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002, y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que el señor SECRETARIO DE GOBIERNO de SALUD dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL solicita la transferencia a la SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA, del agente D. Ezequiel Andrés PAPANIA, (D.N.I. N° 30.374.367), quien revista en la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y ASISTENCIA URGENTE de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, en UN (1) cargo Nivel D - Grado 4, Agrupamiento General, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL, homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios.

Que dicha solicitud se fundamenta en que el referido agente posee un perfil que responde a las necesidades propias de los objetivos asignados al organismo de destino.

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico alguno para el citado agente, quien ha prestado su conformidad al respecto.

Que la erogación emergente de la transferencia en trámite se efectuará con cargo a los créditos presupuestados de la Jurisdicción de origen, hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que han tomado intervención los servicios permanentes de asesoramiento jurídico de las Jurisdicciones involucradas.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 103 de la CONSTITUCION NACIONAL y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inciso b), apartado IV del Anexo I al Decreto N° 1421/02 y su modificatorio, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios y sus normas modificatorias y complementarias y el Decreto N° [808/2018](#).

Por ello,

La Ministra de Salud y Desarrollo Social resuelve:

Artículo 1°.- Transfiérase al agente D. Ezequiel Andrés PAPANIA, D.N.I. N° 30.374.367, quien revista en UN (1) cargo Nivel D - Grado 4, Agrupamiento General, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, de la Planta Permanente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y ASISTENCIA URGENTE de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL del MINISTERIO DE SALUD Y

DESARROLLO SOCIAL, con su respectivo cargo y nivel escalafonario, a la Planta Permanente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Art. 2°.- El agente transferido por el artículo 1° de la presente medida mantendrá su actual nivel, grado, agrupamiento y tramo de revista alcanzado en su carrera administrativa.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo será atendido con cargo a las partidas específicas de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carolina Stanley.

